

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35298 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 453/2012 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BOGRADE, S.L. con CIF B64419484, con domicilio en Avenida Torrent del Pont, nave D, Pol. Ind. "La Masia", Sant Cugat de Sesgarrigues, y de BOYDE, S.L. con CIF B58392432, con domicilio en Poligono Industrial "La Masia", Av. Barcelona, s/n, parcelas 25 y 26, Sant Cugat Sesgarrigues.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 23 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041248-1